

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-19529- -13	FECHA: 2015-02-19 14:23:14
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 18
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

Asunto: Radicación: 13-19529- -13
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 1771
 Folios: 18

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/CA2011/000851				
Fecha de Presentación Internacional	26/07/2011				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado N°13-019529-00000-0000	Febrero 1 de 2013
Reivindicaciones	Radicado N°13-019529-00000-0000	Febrero 1 de 2013
	Radicado N°13-019529-00002-0000	Abril 23 de 2013
Oposiciones	Radicado N°13-019529-00003-0000	Lafranco S.A.S. Agosto 27 de 2013
	Radicado N°13-019529-00004-0000	Tecnoquímicas S.A. Agosto 30 de 2013
	Radicado N°13-019529-00005-0000	Tecnoquímicas S.A. Noviembre 15 de 2013
	Radicado N°13-019529-00012-0000	Tecnoquímicas S.A. Octubre 21 de 2014
Respuesta del solicitante	Radicado N°13-019529-00011-0000	Junio 3 de 2014
Prioridad:	US 12/843,296	Julio 26 de 2010
	US 61/411,371	Noviembre 8 de 2010
	US 13/019,208	Febrero 1 de 2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Modificaciones no aceptadas (Art 34 D 486 y Art 19, 22 y 34 PCT)

Las modificaciones de las reivindicaciones 1 a 12 contenidas en el radicado N°13–019529–00002–0000, no son aceptadas porque en estas reivindicaciones se reclama una composición que comprende una composición antigénica que comprende un patógeno o fragmentos antigénicos y un agente antiinflamatorio o un agente inmunosupresor. Sin embargo, en la solicitud inicial solamente divulga composiciones que contienen agentes patógenos o fragmentos de los mismos (pág. 17, ln. 15 – 25; pág. 18, ln. 12 – 19) y eventualmente menciona la inclusión de un agente antiinflamatorio como parte de un tratamiento, pero no se divulga ninguna composición farmacéutica como la reclamada en estas reivindicaciones, por lo que se considera que estas amplían la materia de la solicitud originalmente presentada.

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Las reivindicaciones 1 a 87 del radicado N° 13–019529–00000–0000 serán estudiadas, sin embargo se invita al solicitante a realizar el pago respectivo por las reivindicaciones 13 a 87, porque en la página 9 del radicado N°13–019529–00002–0000 se registra el pago por dos reivindicaciones adicionales.

Título de la solicitud: “Composiciones inmunogénicas anti – inflamatorias”

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de obtener composiciones alternativas para el tratamiento de enfermedades inflamatorias y de diversos tipos de cáncer.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio plantea la obtención de composiciones inmunogénicas para el tratamiento de enfermedades inflamatorias y diversos tipos de cáncer.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K39/00; A61K39/02; A61K39/12; A61P1/00; A61P29/00; A61P35/00; G01N33/48.

5. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486, literal d)

El objeto de las reivindicaciones 2, 3, 5, 14, 15, 22 a 25, 32, 34 a 39, 42 a 44, 47, 50 y 55 a 86 no es patentable, de acuerdo con el artículo citado.

6. Reivindicaciones relativas al uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 16 a 20 y 26 no es patentable, de acuerdo con el artículo 14.

7. De la Solicitud de la Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara ni concisa, porque no se puede distinguir si el objeto de la solicitud corresponde a una composición de acuerdo a los literales a) y b) o a un método de tratamiento de acuerdo con el literal c). Por lo tanto, se solicita omitir de la reivindicación lo relacionado con el método, así como se solicita mencionar de manera específica el agente patógeno o fragmento del mismo que integra la composición reclamada en los literales a) y b).

Se solicita modificar la reivindicación 4, porque una composición no se puede caracterizar en función de la vía de administración, sino que se debe mencionar la forma farmacéutica en la que se obtiene la composición (en este caso, para la administración intradérmica o subcutánea, las formas farmacéuticas son soluciones inyectables, suspensiones inyectables, pellets, entre otros).

Para las reivindicaciones 6, 7, 45, se solicita eliminar la tabla, porque dentro de las reivindicaciones no se pueden incluir gráficas ni tablas. Se solicita mencionar el objeto de la reivindicación mediante el escrito en prosa, teniendo en cuenta que se debe omitir lo mencionado en la columna X porque esta denota el uso de las composiciones de la solicitud. Así mismo, se solicita mencionar para los patógenos expuestos en la columna Y si corresponden al microorganismo integro, inactivo o algún fragmento específico.

Se solicita eliminar las reivindicaciones 8 y 9, porque el objeto de las mismas se mencionó anteriormente en la reivindicación 4.

Se sugiere eliminar las reivindicaciones 10 a 13, de tal forma que el objeto reclamado en estas reivindicaciones, se integre a la redacción de la reivindicación 1 para conferir especificidad al objeto de la reivindicación 1.

Se solicita eliminar las reivindicaciones 27 a 31, 33, 40, 41, 46, 48 y 49, porque menciona características reclamadas en reivindicaciones anteriores 14 a 23.

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción no divulga la invención de manera suficientemente completa para que el la persona del oficio normalmente versada en la materia pueda ejecutarla o reproducirla, porque en las reivindicaciones se mencionan métodos que consisten en la administración de composiciones inmunogénicas en combinación con compuestos farmacológicamente activos tales como antiinflamatorios e inmunosupresores, los cuales no se mencionan en la descripción. Se solicita realizar las respectivas aclaraciones.

8. Análisis de las Oposiciones

Argumentos de Lafrancol S.A.S.

La opositora menciona que las composiciones y combinaciones farmacéuticas que comprenden anticuerpos como infliximab y adalimumab para el tratamiento de afecciones inflamatorias, se consideran como prácticas y eventos totalmente conocidos en el campo químico farmacéutico, por lo que no se pueden considerar como nuevos e inventivos, teniendo en cuenta que estos compuestos son plenamente conocidos.

También, la solicitante afirma que el objeto de la solicitud no se puede considerar como una invención, sino como un descubrimiento, porque de acuerdo con la opinión del Dr. Carlos Correa *“El efecto sinérgico entre dos o más compuestos activos se considera un descubrimiento, porque este ocurre dentro del organismo y se descubre mediante ensayos clínicos...”*.

Adicionalmente, la solicitante manifiesta que el objeto de la solicitud ha sido revelado en otros documentos tales como “SRL172 (*Killed Mycobacterium vaccae*) in addition to estándar chemotherapy improve quality of life without affecting survival, in patient with advanced non small cell lung cáncer: phase III results. (O’Brien, et al) Ann. Oncol. 2004”, “Inflammation and cáncer. (Coussens, et al) Nature. 2002” y “Prevention of experimental colitis by parenteral administration of a pathogen – derived immunomodulatory molecule (Baat, et al.) 2007”. Específicamente, O’Brien et al, describe métodos para formular composiciones inmunogénicas para el tratamiento del cáncer, donde los patógenos empleados se seleccionan de *Mycobacterium bovis*, *Mycobacterium vaccae*, *Corynebacterium parvum*, *Streptococcus pyogenes*, *Nocardia rubra*, *Lactobacillus case*, *Pseudomona aeruginosa*, entre otros.

Argumentos de Tecnoquímicas S.A.

La opositora menciona que la presente solicitud no cumple con los requisitos materiales para que sea objeto de patente por las siguientes razones:

Las reivindicaciones carecen de claridad y concisión, de manera que el objeto de la solicitud no está claramente definido, porque no se menciona que patógeno o que formulación se obtiene.

Por otro lado, los organismos a seleccionar presentan muchas variaciones entre sí en cuanto a la naturaleza del patógeno y del órgano objetivo, lo que se considera que no existe un concepto común inventivo.

Así mismo, no se mencionan las características técnicas de las composiciones, sino que se mencionan las vías de administración de las mismas, así como varias reivindicaciones se refieren al uso y a métodos de tratamiento de dichas composiciones.

Con respecto a la patentabilidad de la solicitud, el objeto de la misma es anticipada por el documento WO2008/049231, el cual describe la obtención de composiciones inmunogénicas para el tratamiento del cáncer que contienen un microorganismo patógeno que actúa en el sitio donde se localiza el cáncer, de acuerdo a las características técnicas esenciales presentes en la solicitud.

En una actuación posterior, la opositora menciona adicionalmente que el objeto de la solicitud en estudio es anticipado también por el documento WO2005/120560, que describe un método para tratar el cáncer que consiste en obtener una composición que contiene un antígeno de una o más especies bacterianas patógenas solas o en combinación con otros compuestos en presencia de liposomas o de otro transportador farmacéuticamente aceptables.

La opositora manifiesta que el objeto de la solicitud es anticipado también por el documento US2007/0134264, que describe un método para tratar una enfermedad que consiste en la administración de fragmentos recombinantes de *Helicobacter pylori* o microorganismos recombinantes atenuados, contenidos en una composición farmacéutica.

Respuesta del solicitante

Para responder a las oposiciones anteriormente referidas, la solicitante menciona lo siguiente:

Con respecto a la oposición por parte de la sociedad Lafrancol S.A.S., en ningún momento se reclama dentro de las reivindicaciones las moléculas de infliximab o adalimumab, sino que el objeto de la solicitud corresponde a una composición inmunogénica para el tratamiento del cáncer que comprende un agente patógeno y un agente antiinflamatorio o inmunosupresor, de acuerdo con las reivindicaciones 1 y 12. Además, aclara que el objeto de la solicitud consiste en una composición.

Con respecto a la oposición de la sociedad Tecnoquímicas S.A., se aclara en primer lugar que el objeto de la solicitud se refiere a una composición y que dichas oposiciones donde se sustentan los documentos WO2005/120560 y US2007/0134264 se realizaron fuera de término, violando el derecho al debido proceso.

Respuesta del Examinador Técnico

Después de revisar los argumentos de las sociedades opositoras, así como las respuestas de la solicitante, este Despacho determina lo siguiente:

Con respecto a los argumentos de la sociedad Lafrancol S.A.S., los compuestos infliximab y Adalimumab no hacen parte del objeto de la solicitud, por lo que no se considera pertinente este aspecto de la oposición.

Con respecto a los documentos citados por la sociedad Lafrancol S.A.S., el documento *Ann Oncol.* 2004 (O’Brien, et al) divulga una composición en forma de suspensión que contiene células muertas de *Mycobacterium vaccae* que se emplea para el tratamiento del cáncer de pulmón. El documento *Nature.* 2002 (Coussens, et al) divulga una revisión que relaciona diferentes factores que inducen la inflamación con respecto al desarrollo del cáncer. El documento *Gut.* 2007 (Braat, et al) divulga composiciones subcutáneas que contiene filamentos de hemaglutinina de *Bordetella pertusis* para el tratamiento de la colitis.

De acuerdo a lo anterior, el documento *Ann Oncol.* 2004 (O’Brien, et al) divulga las características técnicas esenciales descritas en la presente solicitud, por lo que se tendrá en cuenta en el análisis la patentabilidad de la solicitud.

Con respecto a los argumentos de la sociedad Tecnoquímicas S.A., el documento WO2008/049231 mencionado por la opositora dentro del radicado N° 13-019529-00004-0000 del 30 de agosto de 2013, divulga composiciones inmunogénicas que contienen agentes patógenos para el tratamiento de diversos tipos de cáncer, por lo que se tendrá en cuenta en el análisis la patentabilidad de la solicitud.

En consecuencia, esta Oficina considera que las oposiciones presentadas por las sociedades Tecnoquímicas S.A. y Lafrancol S.A.S son consideradas como fundadas y por lo tanto, los documentos mencionados en estas oposiciones se tendrán en cuenta dentro del examen de patentabilidad.

9. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de solicitud de prioridad: 26 de julio de 2010 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2008/049231	“Tissue targeted antigenic activation of the immune response to treat cancer”	02/Mayo/2008
D2	WO2005/120560	“Bacterial compositions for the treatment of cancer”	22/Diciembre/2005
D3	WO2010/068413	“ <i>Chlamydia</i> vaccine comprising HTRA	17/Junio/2010

		polypeptides"	
D4	US2007/0134264	" <i>Helicobacter</i> system and uses thereof"	14/Junio/2007
D5	<i>Annals of Oncology</i> . 2004. 15; 906 – 914	"SRL172 (killed <i>Mycobacterium vaccae</i>) in addition to standard chemotherapy improves quality of life without affecting survival, in patients with advanced non – small – cells lung cancer: phase III results"	19/Diciembre/2004

El documento D1¹ divulga composiciones inmunogénicas para el tratamiento de diversos tipos de cáncer (Pág. 1, párr. [0001]).

El documento D2² divulga composiciones bacterianas para el tratamiento del cáncer (Pág. 1, ln. 4 – 5).

El documento D3³ divulga composiciones que contienen polipéptidos HtrA de *Chlamydia* para la prevención de infecciones causadas por *Chlamydia trachomatis* y *Chlamydia pneumoniae* (Pág. 1, párr. [0001]).

El documento D4⁴ divulga composiciones que contienen *Helicobacter pylori* o fragmentos del mismo (Pág. 1, párr. [0003]).

El documento D5⁵ divulga composiciones en forma de suspensión que contienen *Mycobacterium vaccae* muertos, para el tratamiento de cáncer de pulmón de células pequeñas (Pág. 906, abstract)

10. Examen de Patentabilidad.

Novedad (Art 16 D 486)

La reivindicación 1 divulga "Un método para formular una composición antiinflamatoria... que comprende: a) seleccionar un agente patógeno; b) producir una composición antigénica que contiene porciones antigénicas del patógeno; c) formular la composición antigénica" (Pág. 453 del Radicado N° 13–019529–00000–0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Solicitud	D1
Método para obtener una composición	Método para obtener una composición (Pag. 5, párr. [0015]; pág. 32, párr. [0115] – [0116]; pág. 42 – 43, párr. [0137] – [0140]; pág. 45 – 46, párr. [0145])
Se selecciona un agente patógeno	Se seleccionan agentes patógenos (Pág. 40, párr. [0132] – [0133]; pág. 91 – 97, párr. [0237]; pág. 114, reiv. 1)
Se obtiene una composición antigénica	Se obtiene una composición antigénica (Pág. 6, párr. [0017]; pág. 14, párr. [0046]; pág. 114, reiv. 1)

Las características técnicas esenciales de la composición inmunogénica de la reivindicación 1, han sido divulgadas previamente en el documento D1 (Pág. 5,

1 [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2008049231A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20080502&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP)

CC=WO&NR=2008049231A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20080502&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP

2 [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2005120560A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20051222&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP)

CC=WO&NR=2005120560A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20051222&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP

3 [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2010068413A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20100617&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP)

CC=WO&NR=2010068413A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20100617&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP

4 [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2007134264A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20070614&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP)

CC=US&NR=2007134264A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20070614&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP

5 <http://www.readcube.com/articles/10.1093/annonc/mdh220>

párr. [0015]; pág. 6, párr. [0017]; pág. 14, párr. [0046]; pág. 32, párr. [0115] – [0116]; pág. 40, párr. [0132] – [0133]; pág. 42 – 43, párr. [0137] – [0140]; pág. 45 – 46, párr. [0145]; pág. 91 – 97, párr. [0237]; pág. 114, reiv. 1), donde se divulga composiciones inmunogénicas para el tratamiento de diversos tipos de cáncer, donde las composiciones contienen microorganismos patógenos o fracciones del mismo, formuladas preferiblemente en forma inyectable.

En consecuencia, la reivindicación 1, de acuerdo a lo divulgado en el documento D1, carece de Novedad.

Las reivindicaciones 4, 6, 7 a 13, 27 a 31, 37, 40, 41, 43, 46, 48 y 49, dependientes de la reivindicación 1, no divulgan características adicionales que le otorguen novedad a la composición de la reivindicación 1. Por lo tanto, estas reivindicaciones también carecen de novedad.

La reivindicación 1 divulga “Un método para formular una composición antiinflamatoria... que comprende: a) seleccionar un agente patógeno; b) producir una composición antigénica que contiene porciones antigénicas del patógeno; c) formular la composición antigénica” (Pág. 453 del Radicado N° 13–019529–00000–0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Solicitud	D2
Método para obtener una composición	Método para obtener una composicion
Se selecciona un agente patógeno	Se seleccionan agentes patógenos (Pág. 2 – 3; pág. 19, ln. 22 – 30)
Se obtiene una composición antigénica	Se obtiene composiciones inmunogénicas preparadas como liposomas o cualquier transportador farmacéuticamente aceptable (Pág. 14, ln. 21 – 32; pág. 20, ln. 20 – 30; pág. 21)

Las características técnicas esenciales de la composición inmunogénica de la reivindicación 1, han sido divulgadas previamente en el documento D1 (Pág. 2 – 3; pág. 14, ln. 21 – 32; pág. 19, ln. 22 – 30; pág. 20, ln. 20 – 30; pág. 21), donde se divulga composiciones inmunogénicas para el tratamiento de diversos tipos de cáncer, donde las composiciones contienen microorganismos patógenos o fracciones del mismo, formuladas preferiblemente en forma inyectable.

En consecuencia, la reivindicación 1, de acuerdo a lo divulgado en el documento D2, carece de Novedad.

Las reivindicaciones 4, 6, 7 a 13, 27 a 31, 37, 40, 41, 43, 46, 48 y 49, dependientes de la reivindicación 1, no divulgan características adicionales que le otorguen novedad a la composición de la reivindicación 1. Por lo tanto, estas reivindicaciones también carecen de Novedad.

La reivindicación 1 divulga “Un método para formular una composición antiinflamatoria... que comprende: a) seleccionar un agente patógeno; b) producir una composición antigénica que contiene porciones antigénicas del patógeno; c) formular la composición antigénica” (Pág. 453 del Radicado N° 13–019529–00000–0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Solicitud	D3
-----------	----

Método para obtener una composición	Composición farmacéutica (Pág. 6, párr. [0028], [0029]; pág. 88, párr. [0213])
Se selecciona un agente patógeno	Contiene polinucleótidos y polipéptidos HtrA de Clamydia (Pág. 6, párr. [0027] – [0029]; pág. 88, párr. [0210] – [0212])
Se obtiene una composición antigénica	Se obtiene una composición antigénica (Pág. 6, párr. [0028] – [0029]; pág. 87, párr. [0207]; pág. 89, párr. [0214])

Las características técnicas esenciales de la composición inmunogénica de la reivindicación 1, han sido divulgadas previamente en el documento D3 ((Pág. 6, párr. [0027], [0029]; pág. 87, párr. [0207]; pág. 88, párr. [0210] – [0213]; pág. 89, párr. [0214]) donde se divulga composiciones inmunogénicas que contienen polipéptidos y otros componentes celulares de diferentes cepas de *Clamydia*, formuladas en forma inyectable.

En consecuencia, la reivindicación 1, de acuerdo a lo divulgado en el documento D3, carece de Novedad.

Las reivindicaciones 4, 6, 7 a 13, 27 a 31, 37, 40, 41, 43, 46, 48 y 49, dependientes de la reivindicación 1, no divulgan características adicionales que le otorguen novedad a la composición de la reivindicación 1. Por lo tanto, estas reivindicaciones también carecen de Novedad.

La reivindicación 1 divulga “*Un método para formular una composición antiinflamatoria... que comprende: a) seleccionar un agente patógeno; b) producir una composición antigénica que contiene porciones antigénicas del patógeno; c) formular la composición antigénica*” (Pág. 453 del Radicado N° 13–019529–00000–0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Solicitud	D4
Método para obtener una composición	Método para obtener una composición (Pág. 1, párr. [0010])
Se selecciona un agente patógeno	El patógeno es <i>Helicobacter pylori</i> (Pág. 1, párr. [0003]; pág. 2, párr. [0023])
Se obtiene una composición antigénica	La composición comprende constructos de <i>Helicobacter pylori</i> (Pág. 1, párr. [0011]; pág. 2, párr. [0024])

Las características técnicas esenciales de la composición inmunogénica de la reivindicación 1, han sido divulgadas previamente en el documento D4 (Pág. 6, párr. [0027], [0029]; pág. 87, párr. [0207]; pág. 88, párr. [0210] – [0213]; pág. 89, párr. [0214]) donde se divulga composiciones inmunogénicas que contienen *Helicobacter pylori* y construsto del mismo.

En consecuencia, la reivindicación 1, de acuerdo a lo divulgado en el documento D4, carece de Novedad.

Las reivindicaciones 4, 6, 7 a 13, 27 a 31, 37, 40, 41, 43, 46, 48 y 49, dependientes de la reivindicación 1, no divulgan características adicionales que le otorguen novedad a la composición de la reivindicación 1. Por lo tanto, estas reivindicaciones también carecen de Novedad.

La reivindicación 1 divulga “*Un método para formular una composición antiinflamatoria... que comprende: a) seleccionar un agente patógeno; b) producir una composición antigénica que contiene porciones antigénicas del patógeno; c) formular la composición antigénica*” (Pág. 453 del Radicado N° 13–019529–00000–0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Solicitud	D5
Método para obtener una composición	Método para obtener la composición SRL172 (Pág. 907, col. der.)
Se selecciona un agente patógeno	Contiene <i>Mycobacterium vaccae</i> muertos NTCC 11659 (Pág. 907, col. der.)
Se obtiene una composición antigénica	Se obtiene en forma de suspensión para inyección en solución salina y buffer a pH 8 (Pág. 907, col. der.)

Las características técnicas esenciales de la composición inmunogénica de la reivindicación 1, han sido divulgadas previamente en el documento D5 (Pág. 907, col. der.) donde se divulga composiciones inmunogénicas en forma de suspensión inyectable que contienen como agente patógeno *Mycobacterium vaccae* muertos.

En consecuencia, la reivindicación 1, de acuerdo a lo divulgado en el documento D5, carece de Novedad.

Las reivindicaciones 4, 6, 7 a 13, 27 a 31, 37, 40, 41, 43, 46, 48 y 49, dependientes de la reivindicación 1, no divulgan características adicionales que le otorguen novedad a la composición de la reivindicación 1. Por lo tanto, estas reivindicaciones también carecen de Novedad.

La reivindicación 1 divulga “*Un método para formular una composición antiinflamatoria... que comprende: a) seleccionar un agente patógeno; b) producir una composición antigénica que contiene porciones antigénicas del patógeno; c) formular la composición antigénica*” (Pág. 453 del Radicado N° 13–019529–00000–0000).

11. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2008/049231	1, 4, 6, 7 a 13, 27 a 31, 37, 40, 41, 43, 46, 48 y 49	Novedad
D2	WO2005/120560	1, 4, 6, 7 a 13, 27 a 31, 37, 40, 41, 43, 46, 48 y 49	Novedad
D3	WO2010/068413	1, 4, 6, 7 a 13, 27 a 31, 37, 40, 41, 43, 46, 48 y 49	Novedad
D4	US2007/0134264	1, 4, 6, 7 a 13, 27 a 31, 37, 40, 41, 43, 46, 48 y 49	Novedad
D5	<i>Annals of Oncology</i> . 2004. 15; 906 – 914	1, 4, 6, 7 a 13, 27 a 31, 37, 40, 41, 43, 46, 48 y 49	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-02-24

Elaboró: Dayron Alexander Ramirez Reyes
Revisó: Sandra Carolina Crespo